

RADICADO	SIN
PROCESO	OFICIO
DEMANDANTE	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
DEMANDADO	YEFERSON ANDRES MONTOYA RODRIGUEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Once (11) de Agosto de dos mil Veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Once (11) de Agosto de dos mil Veinte (2.020)

Visto el anterior oficio, por secretaria infórmese al JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN que una vez consultados los libros radicadores e índices, así como el sistema de procesos digitalizados que en esta oficina se llevan, no se encontró procesos de ejecución o de restitución de inmueble arrendado vigente en contra de YEFERSON ANDRES MONTOYA RODRIGUEZ, ni ninguna otra clase de trámite que involucre bienes de propiedad de la persona referida o donde sea titular de derechos litigiosos.

Líbrese el oficio del caso, el cual debe ser remitido al buzón electrónico de la autoridad solicitante.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c4287d6be8a8059987ea74dc2bc9987bc6b7380698785058c4bd334f9e9c193c
Documento generado en 11/08/2020 02:24:48 p.m.